



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



**MSP-DM-AG-637-2021**

24 de agosto 2021

Señor  
Randall Vega Blanco  
**Viceministro Administrativo**

**Asunto:** Documento de advertencia N° 02-029-2021 AD/ASAA sobre el seguimiento de la recomendación 3.3.1) del informe de control interno 01-28-2020 CI/ASAA.

Estimado señor:

Nos referimos al cumplimiento de la recomendación 3.3.1) del informe de control interno N 01-28-2020 CI/ASAA emitido el 2 de noviembre del 2020, sobre la licitación pública N° 2019LN-00007-0007100001 para compra de pistolas semiautomáticas de 9mm para la Dirección General de la Fuerza Pública.

En esta recomendación se solicitó a su Despacho, el cumplimiento de lo siguiente:

*“3.3.1) Dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación 3.4.1 del informe 01-060-2019 en la que se solicitó conformar un equipo de trabajo interdisciplinario para que se establezcan por escrito las competencias de las instancias técnicas, unidades ejecutoras de programa o subprograma presupuestario y Proveeduría Institucional, para el análisis de las ofertas de los trámites de contratación administrativa.  
El plazo de implementación de esta recomendación es de 10 días hábiles”*

Al respecto se verificó por medio del Sistema de Gestión de Informes de la Auditoría, las acciones realizadas para el cumplimiento de esta recomendación, determinándose la existencia del oficio N° MSP-DM-DVA-RVB-0231-2021 del 15 de marzo de 2021, donde se comunica que, por medio del oficio MSP-DM-DVA-RVB-207-2021 del 1 de marzo de 2021, se le solicitó a la señora Carolina Castro del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera atender la recomendación.

Posteriormente, esta Auditoría General emitió el oficio MSP-DM-AG-295-2021 del 29 de abril del 2021, solicitando incluir en el Sistema de Gestión de Informes de Auditoría los documentos referentes al cumplimiento de esta recomendación, sin embargo, a la fecha no se han incluido los documentos correspondientes, pese a que el plazo para la implementación establecido en el informe fue de 10 días hábiles.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correos electrónicos: [deliot@msp.go.cr](mailto:deliot@msp.go.cr) / [www.seguridadpublica.go.cr](http://www.seguridadpublica.go.cr)



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

Por lo anterior, le solicitamos que, en atención a lo establecido en el artículo N° 12, incisos b) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se tomen las medidas correctivas del caso y se informe a esta Auditoría General sobre las acciones desarrolladas para la implementación de la recomendación 3.3.1) del informe de control interno 01-28-2020 CI/ASAA.

Emitimos el presente documento de “advertencia” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “Ley General de Control Interno” y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**Auditoría General**

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

*C.: Carolina Castro del Castillo, **Directora General Administrativa y Financiera***

*Amob/jasn*

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correos electrónicos: [deliot@msp.go.cr](mailto:deliot@msp.go.cr) / [www.seguridadpublica.go.cr](http://www.seguridadpublica.go.cr)